Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1286/24

USHUAIA, 07 JUN. 2024

VISTO el Expediente MJG-E- 28859-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, tramita la Compra Directa N° 120/2024 – RAF 101, referente a la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Santiago Rupatini N° 285, de la localidad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Coordinación Tolhuin, como así también, otras reparticiones dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete y del Gobierno Provincial, a fin de contar con sede en dicha localidad para el acceso de la ciudadanía a los distintos programas y servicios que son gestionados por la Provincia.

Que la contratación solicitada tramitó mediante el supuesto de excepción previsto en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, en virtud de tratarse de una renovación de locación de inmueble que cumple con los requisitos del artículo 52 de la citada norma, según consta en la Nota N° 20/2024 Letra: S.C.T.-M.J.G., de fecha 30/04/2024.

Que, en relación al citado encuadre, tomó intervención el servicio jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete, a través del Dictamen S.L.y A. N°122/2024.

Que mediante Resolución M.J.G. N° 453/2024, se autorizo el llamado a Contratación Directa N° 120/2024 – RAF 101 – para la locación antes mencionada, se aprobaron las Especificaciones Técnicas, el pertinente formulario de cotización y el modelo de Contrato de Locación de Inmueble.

Que, en este marco, se presentó el proveedor "GRANJA ANA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-22539460-7, respecto al único renglón, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 24.000.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, el Subsecretario de Coordinación Tolhuin, recomendó preadjudicar a Contratación Directa N° 120/2024 – RAF 101, en su único renglón, a favor de la firma "GRANJA ANA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-22539460-7, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 24.000.000,00); por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención el servicio jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1286/24

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Artículo 18, inciso c), artículo 52 y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, Resolución M.E N° 148/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 120/2024 – RAF 101, referente a la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Santiago Rupatini N° 285, de la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Coordinación Tolhuin, como así también, otras reparticiones dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete y del Gobierno Provincial, a fin de contar con sede en dicha localidad para el acceso de la ciudadanía a los distintos programas y servicios que son gestionados por la Provincia, en su único renglón, a favor del proveedor "GRANJA ANA MERCEDES", C.U.I.T. N° 27-22539460-7, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 24.000.000,00.-), por el termino de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en el Sr. Ministro Jefe de Gabinete, la competencia para suscribir el contrato de locación, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes en el marco de la contratación, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, adendas, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión y en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0478UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0478, Clasificación

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///3

30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1286/24

G. T. F.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.